



PRESIDENCIA

Bogotá D.C., 29 de mayo del 2026

**EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA,
ACTUANDO DE CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY,
SE PERMITE REALIZAR LA SIGUIENTE:**

CONVOCATORIA PÚBLICA

OBJETO: Proveer los cargos de elección de funcionarios del Senado de la República, señalados en la Constitución Política y Ley 5ª de 1992 (Reglamento del Congreso), para periodo constitucional y legal según el cargo.

NORMAS RELACIONADAS CON LA CONVOCATORIA:

- Numeral 4° Art. 43. Ley 5ª de 1992
- Artículo 49 Ley 5ª de 1992
- Artículo 50 Ley 5ª de 1992
- Numeral 2° Art. 135 de la Constitución Política
- Artículo 172 Constitución Política
- Artículo 60 Ley 5ª de 1992
- Artículo 138 Ley 5ª de 1992
- Artículo 384 Ley 5ª de 1992
- Artículo 6 Ley 3ª de 1992
- Artículo 11 Ley 3ª de 1992

CARGOS A PROVEER:

- Secretario General
- Subsecretario General
- Secretarios de Comisiones Constitucionales
- Secretarios de Comisiones Legales y Especiales
- Coordinadores de Comisiones Legales con excepción de aquellos que por el origen de su nombramiento correspondan a cargos de libre nombramiento y remoción

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Capitolio Nacional – Primer Piso

Teléfonos: 3825381 3825186

leyes@senado.gov.co

PRESIDENCIA

CRONOGRAMA:

Cronograma dispuesto para el Proceso de convocatoria y elección

ETAPA	FECHA Y HORA
Apertura	Viernes 29 de mayo del 2026 a partir de las 4:00 P.M.
Cierre de Inscripciones	Martes 02 de junio del 2026 a las 5:00 P.M.
Publicación de la Lista de inscritos y Entrega documentos a la Comisión de Acreditación	Miércoles 03 de junio del 2026
Publicación de la Lista preliminar de admitidos	Lunes 08 de junio del 2026
Reclamaciones	Martes 09 de junio del 2026 desde las 8:00 A.M. hasta las 5:00 P.M.
Respuesta a reclamaciones	Jueves 11 de junio del 2026 a partir de las 10:00 AM
Publicación de la Lista final de admitidos y entrega de Informe de la Comisión de Acreditación	Viernes 12 de junio del 2026
Citación para elección	Se citará oportunamente por el Presidente de la Corporación o, por los Presidentes de las Comisiones Constitucionales y Legales, respectivamente, en los términos que señala la Constitución y la Ley (Arts. 135 Constitucional y Art. 138 Ley 5ª de 1992).
Elección	Lunes 20 de julio del 2026 en la hora y lugar que establezca el Presidente de la Corporación para el caso de Secretario General y Subsecretario General. Para las Comisiones Constitucionales y Legales, la fecha la fijará el Presidente de la Corporación, de conformidad con el Art. 6° de la Ley 3ª de 1992.



PRESIDENCIA

REQUISITOS Y DOCUMENTOS PARA PROVEER EL CARGO:

- Artículo 46 Ley 5ª de 1992
- Artículo 49 Ley 5ª de 1992
- Artículo 50 Ley 5ª de 1992
- Artículo 11 Ley 1434 del 2011
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía y certificado de vigencia
- Certificado de antecedentes disciplinarios
- Certificado de antecedentes judiciales
- Certificado de medidas correctivas
- Certificado de antecedentes fiscales
- Certificación REDAM
- Declaración juramentada de que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad para ocupar el cargo a proveer
- Manifestación expresa y explícita del cargo al que aspira

RADICACIÓN DE DOCUMENTOS:

Para la radicación de los documentos del proceso de convocatoria, así como los soportes y Hoja de Vida, se habilita el correo electrónico:

convocatoriassecretarios2026@senado.gov.co,

a través del cual se recibirán los documentos a partir de las 4:00 P.M. del viernes 29 de mayo del 2026, hasta las 5:00 P.M. del martes 02 de junio del 2026, así como las comunicaciones que se deriven de dicha Convocatoria, o, se podrá igualmente, radicar de manera presencial en la Sección de Leyes del Senado de la República, ubicada en el Salón Amarillo, sótano Capitolio Nacional en horas de oficina. La información relacionada con este proceso será publicada en la página web: **www.senado.gov.co** y en las carteleras del Edificio Nuevo del Congreso y el Capitolio Nacional.

OBSERVACIONES GENERALES:

Las hojas de vida que no cuenten con los respectivos soportes completos y legibles en las radicaciones físicas o virtuales, que acrediten las calidades exigidas; y las radicaciones que no cumplan con todos los requisitos y documentos para proveer el cargo; no serán tenidas en cuenta para su respectivo estudio por parte de la Comisión de Acreditación Documental, así como, aquellas radicadas de manera extemporánea, respecto de las fechas y horario aquí establecidos. Cada aspirante podrá inscribirse para un solo cargo. Los documentos radicados en forma digital al correo electrónico dispuesto en la presente convocatoria, deben estar debidamente escaneados, foliados y consolidados en un único archivo en formato PDF.

AQUIVIENE LA DEMOCRACIA

Edificio Capitolio Nacional – Primer Piso

Teléfonos: 3825381 3825186

leyes@senado.gov.co

PRESIDENCIA

**RELACIÓN DE COMISIONES CONSTITUCIONALES PERMANENTES,
LEGALES Y ESPECIALES DEL SENADO DE LA REPÚBLICA**

No.	NOMBRE DE LA COMISIÓN	TIPO	BASE LEGAL
1	Comisiones: Primera, Segunda Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima	Constitucional Permanente	Ley 3ª de 1992
2	Comisión de Ética y Estatuto del Congresista	Legal	Art. 57 Ley 5ª de 1992
3	Comisión Legal de Paz y Posconflicto	Legal	Art. 1 Ley 2405 del 2024
4	Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Congreso	Legal Mixta	Art. 1 Ley 1434 del 2011
5	Comisión Legal de Seguimiento a las actividades de Inteligencia y Contrainteligencia	Legal Mixta	Art. 19 Ley 1621 del 2013
6	Comisión Legal para la protección de los derechos de las Comunidades negras o población afrocolombiana	Legal Mixta	Art. 1 Ley 1833 del 2017
7	Comisión Legal para la protección integral de la Infancia y Adolescencia	Legal Mixta	Art. 1 Ley 2498 del 2025
8	Comisión de Vigilancia del proceso de descentralización y Ordenamiento Territorial	Especial	Art. 1 Ley 1147 del 2007



H.S. LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY
Presidente Senado de la República